UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

C.S.H.

J. J. A. Leia alde. Alleleie

MODELO PARA UN DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

095096

BASILIO NAVA ELVIA

SIGALA TORRES VICTOR

Lic. Admon.

MEXICO D.F., SEPTIEMBRE DE 1986

INDICE

Introducción		
Incroducción	095096	
CAPITULO 1	LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MEXICO	
•	- Algunos conceptos y definiciones	1
	- Antecedentes históricos	
	- En el Mundo	9
	- En México	18
	- Instrumentos Legales para establecer	
	la Higiene y Seguridad en el Trabajo	
	en el México actual	23
	- Instituciones que reglamentan la Hi	
	giene y Seguridad Industrial en M <u>é</u>	
	xico	
1.	- Secretaría de Trabajo y Previsión	
	social	27
	- Instituto Mexicano del Seguro	
	social	29
	- ISSSTE	30
	- Secretaría de Salud	31

CAPITULO	2	COSTOS DE LOS ACCIDENTES	
4		- Para la empresa	34
·		- Para el IMSS	37
	•		
CAPITULO	3	MODELO PARA UN DEPARTAMENTO DE HIGIENE	
		Y SEGURIDAD	
		- Planeación	48
		- Organización	58
		- Dirección	74
		- Control	76
CAPITULO	4	IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE HIGIENE	
	· · ·	Y SEGURIDAD	
		- Cursos de capacitación	90
		- Promoción de Higiene y Seguridad	92
CAPITULO	5	INVESTIGACION DE CAMPO	
		- Objetivos de la Investigación	10
		•	

- Metodología

103

	- Tamaño de la muestra	103
æ-	- Técnicas para recolectar la	
	información	104
	- Análisis de la información	106
CAPITULO 6	CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES	
	- Concluciones y recomendaciones	119

ANEXOS

NOTAS

BIBLIOGRAFIA

ATREVETE A TOMAR DE LA VIDA LO QUE POR

DERECHO MERECES...

TU PUEDES !

GRACIAS

WILFRIDO MESA

" HOY ES EL PRI MER DIA DEL RESTO DE TU VIDA " ESTA ABSOLUTAMENTE IPROHIBIDAS LAS BROHAS EN EL TRABAJO.



INTRODUCCION

Desde los principios de su historia, el hombre ha tra tado de proteger su vida contra las diferentes circuns - tancias que se le han presentado.

Esto se hace patente en un mundo con avances cada vez más vertiginosos en la ciencia y en la tecnología, que a partir del siglo XIX, con el advenimiento de la Revolu - ción Industrial se a visto envuelto en un " desarrollo a celerado ", en el que las relaciones entre los individuos y las sociedades se vuelven cada vez más complejas.

Cabe agregar, que en la vida del hombre se presenta un campo trascedental. Una actividad casi ineludible:

" el trabajo ".

Pero, ¿ Qué espera el hombre de su trabajo ?

La respuesta no es sencilla, pero puede reducirse a la palabra satisfactor, de índole económico, social, moral, psicológico y de seguridad.

Este último "Seguridad" es el tema principal de la presente investigación, la cual se encuentra dividida en seis capítulos en el siguiente orden: en el primero se dan a conocer algunas definiciones y conceptos necesarios

para entender el tema, se describe como surgen los primeros movimientos en Pro de la Seguridad después de la Revolución Industrial, ya que, antes de ésta, el hombre no estaba tan expuesto o al menos con tanta frecuencia a los accidentes laborales.

Estos movimientos denuncian las condiciones misera bles e inhumanas en que trabajan mujeres y niños, tra yendo como consecuencia la expedición de leyes para protegerlos.

También en este primer capítulo se expone la Legis
lación Mexicana en materia de Higiene y Seguridad In
dustrial, desde la constitución hasta los reglamentos
internos de cada empresa y por último las instituciones
encargadas en México de este tema.

En el segundo capítulo trataremos de dar a conocer los costos de los accidentes tanto para una empresa, como para el Instituto Mexicano del Seguro Social, y así darnos cuenta de las pérdidas que se tienen por accidentes.

El tercer capítulo es la parte central de la inves tigación, la que está conformada por la elaboración de un modelo para un Departamento de Higiene y Seguridad.

Este Departamento es una alternativa para preveer acci

dentes, en consecuencia sus actividades se concentrarán
en los factores que preceden inmediatamente al acciden
te. Ya que, el conocimiento de los factores en la se

cuencia del accidente, servirá de ayuda y guía para
seleccionar los métodos a utilizar en la prevención de
éstos.

Se estima que hay aproximadamente cuatro accidentes causados por deficiencias humanas, y uno causado por defectos técnicos o fallas mecánicas. Considerando lo an terior, el capítulo cuatro se enfoca hacia programas de Seguridad, concretados más a los aspectos del personal.

Este programa se completa con el apoyo de "técnicas de publicidad" como: carteles, exposiciones, películas, conferencias, etc. de tal forma que se cree una conciencia en Pro de la Seguridad dentro de cualquier empresa.

En el quinto capítulo se desarrolla una investiga ción de campo, por medio de cuestionarios que se aplicaron a pequeñas y medianas empresas, obteniendo un panorama poco alentador, pues se encontró que sobre ésta

rama de estudio se presentan imnumerables deficiencias.

Esto puede explicarse por la poca importancia que se

le da al fenómeno. Ahora bien, el objetivo de llevar

a cabo dicha investigación fue el de comparar y obser

var la aplicación del modelo del Departamento de Higie

ne y Seguridad que se propone en esta investigación.

El último capítulo está dirigido exclusivamente a proporcionar concluciones y recomendaciones sobre el tema. Ya que según datos proporcionados por la Secreta ría del Trabajo y Previsión Social, la deficiencia de equipos de seguridad en las empresas, la ausencia de medicina del trabajo, y la casi nula capacitación para los trabajadores, provocaron en el año pasado aproxima damente 700 mil 600 accidentes de trabajo, pérdidas por 30 mil millones de pesos, 2190 defunciones y la pérdida de llmillones de horas hombre.

Pero lo más alarmante es la situación del trabajador accidentado ya que se verá afectado en su salud, su moral y en su economía.

Y sí bien es cierto el pago por concepto de incapacion dad o muerte cubre ciertas necesidades, este nunca igual lará una situación de bienestar.

Así, el establecimiento de este Departamento obede ce a la imperiosa necesidad de evitar accidentes y sus fatales consecuencias. Logrando que el trabajador se sienta seguro en su ambiente laboral y por ende inte grado al mismo.

CAPITULO 1 LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN MEXICO

1.1 ALGUNOS CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Es necesario dar una terminología básica, la cual nos ayude a definir acciones e ideas fundamentales so bre la rama administrativa que comprende la prevención de los accidentes en el trabajo y que es la Seguridad Industrial.

La Seguridad Industrial tuvo sus orígenes con el objetivo de proteger a la persona de los daños a que estaba expuesta durante el desempeño de su trabajo.

A la fecha, sigue siendo el principal objetivo la protección de la persona que trabaja, a la familia que depende de ella, a la economía de la empresa en donde labora, y en consecuencia a la economía del país, pues es evidente que la riqueza principal de un país lo con stituye sus recursos humanos.

Entendemos por Seguridad Industrial, una parte de la Administración Moderna cuya función es proteger la integridad del hombre en su trabajo, y mantenerlo como un elemento activo, a través de un conjunto de normas, principios y técnicas encaminadas a evitar accidentes

en el trabajo.

Como menciona el Ing. TAVERA BARQUIN(1), el accidem te plantea una problemática ecnómica y social de amplia proyección, ya que no sólo tiene efectos inmediatos como son las lesiones y daños, sino que tiene efectos que trascienden como son las pérdidas de tiempo, de producción y la suspensión del trabajo.

El accidente en la mayoría de los casos se debe al factor humano, tanto por sus aspectos físicos como por sus aspectos psicológicos, pero ocurre tambien el factor material, como el ambiente, la maquinaria, las herramien tas e instrumentos de trabajo.

Así tenemos que el accidente puede definirse como:
"un acontecimiento casi siempre repentino, que altera
un orden establecido de actividades y que puede tener
consecuencias sobre el hombre, la maquinaria y el tra
bajo".(2)

Se considera que el accidente se produce por dos tipos: las inmediatas o directas y las remotas o indirectas.

Dentro de las primeras encontramos el "acto insegu

ro" (realizado por las personas), y las "condiciones inseguras" (condiciones materiales del medio ambiente, maquinarias y herramientas).

Las causas remotas se refieren a la mala formación mental del individuo por la influencia del medio social problemas familiares, defectos físicos, etc.. Los cuales predisponen a cualquier individuo a tener dificultades para adaptarse a su trabajo, por lo que aparece en él una propensión a accidentarse.

La Salud Ocupacional tiene como principal objetivo mantener el más alto nivel físico, mental y social del trabajador, sin importar su profesión u oficio; además de prevenir accidentes y enfermedades en el área del trabajo tratando de eliminar los agentes nocivos al trabajo tratando de eliminar los agentes nocivos al trabajo da hombre en su trabajo.

Para evitar accidentes y enfermedades en el trabajo es necesario que exista un equilibrio entre los agentes del medio, el trabajador y el ambiente de trabajo; pero este equilibrio se rompe, los agentes se convierten en un riesgo potencial y se presentan como tales; la salud

ocupacional identifica y valoriza a los agentes ambien tales de acuerdo a la siguiente clasificación:

A) FISICOS:

- RUIDO
- RADIACIONES
- PRESION
- VELOCIDAD DEL AIRE
- VIBRACIONES
- ILUMINACION
- TEMPERATURA
- HUMEDAD

B) QUIMICOS:

- PARTICULARES:

- HUMOS
- NIEBLAS
- POLVOS
- ROCIOS

- NO PARTICULARES:

- GASES
- VAPORES

C) BIOLOGICOS:

- BACTERIAS
- RIKETSIAS
- VTRUS
- HONGOS

D) MECANTOOS

E) PSICOLOGICOS

La preocupación principal de la Salud Ocupacional es la preservación de la salud de los trabajadores. De hecho, la salud de los trabajadores está relacionada con la salud y bienestar de la comunidad ya que en la actualidad la Conservación de la Salud está intimamente ligada con el factor económico, ya que la salud es un elemento capital del desarrollo de una comunidad y por que la capacidad, el conocimiento y la voluntad, tenemos que son elementos básicos para realizar un trabajo es tán estrechamente relacionados con ella.

HIGIENE INDUSTRIAL:

La Higiene Industrial es la medicina del trabajo que se ocupa del reconocimiento, evaluación y control de los riesgos de trabajo, capaces de producir enferme dades.

No hay que confundir la enfermedad profesional con el accidente de trabajo, la primera lejos de constituir un evento aislado, es el resultado del trabajo diario en un medio industrial determinado, es de origen lento y se agrava también lentamente con reacciones físicas finalmente diferentes, según la condición física del individuo, mientras que el accidente se presenta de una manera súbdita e imprevista.

ACCIDENTE DE TRABAJO:

"Es toda lesión órganica o perturbación funcional, inmediata o posterior o la muerte producida repentina mente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cuales quiera que sean el lugar y el tiempo en que se presente "(3)

Quedan incluidos en esta definición los acciden tes que se produzcan al trasladarse el trabajador di rectamente a su domicilio al lugar del trabajo y de éste a aquél.

LESION Y DAÑO:

La proporción en que suele realizarse la lesión corporal en relación con la ocurrencia de los acciden

tes en el trabajo así con la relación que guarda la producción de la lesión no incapacitante con la que de termina incapacidad en el trabajo fue fijada por Hein rich hace 35 años y la experiencia las ha confirmado: según Heinrich, por cada 331 accidentes que ocurren en las mismas circunstancias, 300 no ocacionan lesión cor poral, 300 ocurren con lesión corporal leve incapacitan te y laccidente resulta con lesión incapacitante que puede determinar desde un día de ausencia hasta la au sencia definitiva, por incapacidad total permanente o la muerte del lesionado.

INDICE DE ACCIDENTES:

Los indices que se útilizan para medir los resulta dos de los programas de prevención de accidentes son los siguientes:

A) FRECUENCIA:

Expresa el número de accidentes por cada millón de horas de exposición al riesgo, en determinado período de tiempo, según la forma:

F = Total de Accidentes Ocurridos X 1,000,000 Total de Horas - Hombre de Exposición

B) INDICE DE GRAVEDAD:

Expresa el número de días pérdidos, con motivo de los accidentes ocurridos por cada millón de horas hombre en exposición, según la formula:

G = Total de tiempo pérdido X 1,000,000 Total de Horas - Hombre en Exposición

C) ENFERMEDAD PROFESIONAL:

"Es todo estado patológico derivado de la acción con tinuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en el que el trabajador se ve o bligado a presentar sus servicios".(4)

D) INCAPACIDAD TEMPORAL:

"Es la pérdida de facultades o aptitudes que impos<u>i</u>
bilita parcial o totalmente a una persona para desemp<u>e</u>
fiar su trabajo por algún tiempo".(5)

E) INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL:

"Es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar". (6)

F) INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL:

"Es la pérdida de las facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida". (7)

G) RIESGO DE TRABAJO:

"Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo".(8)

1.2 ANTECEDENTES HISTORICOS

1.2.1 EN EL MUNDO

Desde los primeros años de su historia, el hombre se ha distinguido por su creatividad e imaginación para la fabricación de artículos ya sea para uso personal o bien para trabajo, y es desde entonces cuando la prevención de accidentes se empieza a practicar seguramente

impulsados por su deseo de conservación y su temor al daño.

Ahora bien, si tomamos en cuenta la forma de vida de áquella época dedicados principalmente a las actividades agrícolas, su interés por la seguridad era mínima.

En Europa a principios del siglo XVI, la organización familia y de trabajo estaba bajo el régimen feudal. La máquinaria utilizada en la industria familiar funciona ba por el impulso que producía una corriente de agua al fluir y seguramente las tasas de accidentes no debierón ser altas, ni graves. Muchas de las lesiones, por lo cual cuando surgía un accidente, se tomaba como cosa extraor dinaria, el patrón no sentía ninguna responsabilidad so bre el accidentado y el trabajador tampoco pensaba en ello.

No es sino hasta la aparición de la máquina de vapor cuando surge un cambio drástico en la forma de producción casera - paso a ser fábril, la introducción de maquinaria en Inglaterra en el siglo XVIII, seguida por su empleo creciente en los Estados Unidos y otros paises, crea un nuevo tipo de riesgo laboral.

A medida que los adelantos técnicos avanzan, el nú

mero de accidentes es mayor. La Industria Textil localizada principalmente en Inglaterra cobra más víctimas cada vez.

Las factorías eran de pobre construcción, con iluminación inadecuada, calurosas, mal distribuidas, sin instalaciones sanitarias, sin protección en los ejes de las máquinas, quedando expuestos los trabajadores a la muero te, enfermedades y mutilaciones, las cuales eran frecuentes.

Esto pronto ocasionó un cambio de actitud del traba jador, viendose impulsado a exigir condiciones seguras en su medio laboral, y no fue precisamentes un sentido humanista, no social, sino las pérdidas económicas que significaban los hombres y elementos inutilizados, lo que determinó que se empezaran a dictar normas de seguridad. (9)

Así el primer resultado obtenido en - Inglaterra fue la adopción en 1802, de una Ley para proteger la sa
lud de los aprendices y otros trabajadores de hilande
ría y fábricas, destinandose la inspección de estos ma
gistrados y clérigos del lugar. Pero no es, sino hasta

1844, cuando se incorpora en la Ley disposiciones para que se cercara la maquinaria, se proveyeran otros res quardos y se notificaran los accidentes.

A raíz de esto, paíces en diferentes partes del mun do comienzan a legislar en materia de riesgo de trabajo, encontrandose entre éstos:

FRANCIA:

El 22 de mayo de 1841, se citó la primera legis lación sobre el empleo de niños en empresas in dustriales, fábricas y talleres que utilizaban sin interrupción. La Ley también estableció un sistema de inspección.

PRUCIA:

Las primeras medidas encaminadas a crear un sistema de inspección de fábricas fueron los reglamentos dictados en 1839, sobre el empleo de trabajadores jóvenes, se nombraba a médicos como inspectores. En 1872, se introduce un sistema de inspección tanto para la seguridad como para la higiene del trabajo en general.

ALEMANIA:

El Código industrial de la Federación Alemana del Norte 1869, provee la protección general de los trabajadores contra los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, siendo o bligatoria la inspección en las fábricas a partir de 1878.

En 1883, el mariscal Bismarch instituye el primer Seguro Social para los trabajadores.

BELGICA:

Se inspira en la Legislación Napoleonica, en parte te de la Legislación sobre inspección y en parte de la Legislación para proteger el interés público contra los riesgos o molestias causadas por la industria.

Una Ley sobre minas, talleres de fundición y empresas análogas, promulgadas el 21 de abril de 1810, estableció un sistema de inspección, y aun que legalmente los inspectores no tenían funcion nes relacionadas con la Seguridad e Higiene, se

ocuparon en la práctica de estos aspectos.

Posteriormente en ese mismo año - 1810 - el gobierno dictó reglamentos para proteger a la sociedad contra los riesgos que presentaban las em presas donde las condiciones de seguridad eran molestas o poco satisfactorias; promoviendo la Seguridad e Higiene de los trabajadores, por con siderarlos parte de la sociedad.

ESTADOS UNIDOS:

A raíz del gran número de mujeres y niños mutilados de manos y dedos por las máquinas en las fábricas textiles, surge la presión cada vez más fuerte para que se instituyan las leyes de protección. Siendo Massachuse tts, el primer estado que adoptaba una Ley para la prevención de accidentes en las fábricas, en ejes y en grande trasmisión, prohibía, la limpieza de la máquinas en movimiento y exigía que los ascensores y monitacargas fueran protegidos, así como pre

vieran suficientes salidas para casos de incen dios.

En Estados Unidos, al igual que en Europa, las primeras leyes no incluían el establecimi ento de órganos especiales encargados de su a plicación, por suponerse que las demandas se rían establecidas por los trabajadores acciden tados. Sin embargo se comprobó que los trabaja dores no presentaban sus quejas por temor a ser despedidos.

Como resultado de las fallas implícitas en las Leyes comunes comenzaron a promulgarse Leyes para determinar compensaciones a los trabajado res, basandose en un concepto diferente, ya que exigía que el patrono compensara al empleado le sionado tanto si se demostraba o no su negligen cia.

ASOCIACIONES DE SEGURIDAD:

El Francés ENGEL DOLLFUS, que fundó en 1867, una <u>a</u> sociación en Mulhase para la prevención de los accide<u>n</u>

tes en las fábricas y para intercambio de experiencias sobre problemas de seguridad.

La idea de DOLLFUS de intercambiar experiencias en materia de seguridad, entre las diferentes empresas, es timuló de gran manera la introducción de medidas de se quridad.

En 1839 por idea de él, se publica un albún sobre dispositivos de seguridad, los cuales daban óptimos re sultados en las fábricas en donde se útilizaban. El albún fué enviado a la exposición de la Universidad de París, en donde despertó gran interés.

Posteriormente en el congreso de Milán, se recomendó que los gobiernos estimularan la creación e intervención del mejoramiento de la Seguridad y la protección de la Salud de los trabajadores. Se propuso que los inspecto res de trabajo del Estado, cooperaran con dichas asocia ciones.

Así otros paices siguieron las recomendaciones cr<u>e</u> andose en Europa :

Asociaciones de fabricantes de Bélgica para la prevenc<u>i</u> ón de accidentes de trabajo (1890).

- -Sociedad Italiana para la prevención de accidentes de trabajo (1890).
- -Asociación Nacional Británica Pro Seguridad (1913).

EN AMERICA

- -Consejo Nacional de Seguridad de Cuba, aparentemente el primero de su tipo en América Latina (1936).
- Asociación Mexicana de Higiene y Seguridad Industrial

EN AFRICA Y ASIA:

La primera Asociación de Seguridad fundada en Africa parece haber sido la Asociación Pro - Seguridad de la provincia del Cabo (1936).

- Em Asia, la Sociedad Japonesa para el bienestar en la industria (1928).
- -Asociación Pro Seguridad de la India (1931).
- En Australia, el Consejo Nacional de Seguridad y la Asociación Pro Seguridad de Nueva Gales del Sur inicia ron sus actividades en 1927.

1.2.2 EN MEXICO

Al igual que en el mundo la Legislación para prot<u>e</u> ger al trabajador dentro de su medio laboral, comienza a hacerse patente desde antes de la constitución de 1917.

Se considera como las precursoras sobre reglamenta ción de accidentes de trabajo y de enfermedades profesión hales, las leyes de José Vicente Villada, del Estado de México y la del General Bernardo Reyes del Estado de Nuevo León.

La Ley Villada (1904) establecía que "cuando con motivo del trabajo que se encargue a los trabajadores a salariados o que disfruten del sueldo a que se hace referencia en los dos artículos anteriores y en el 1787 del Código Civil, surjan algunos accidentes que les causen la muerte o una lesión o enfermedad que les impida trabajar, la empresa o negociación estará obligada a pagar, sin perjuicio del salario que se debiera devengar por causa del trabajo. Se presupone que el accidente so brevino con motivo del trabajo a que se consagraba, mien tras, no se pruebe lo contrario" (10)

En la Ley de Bernardo Reyes se menciona: " el propietario de una empresa será responsable civilmente de los accidentes que ocurran a sus empleados y operarios en el desempeño de su trabajo o en ocasión de éste. No dan origen a responsabilidad civil del empresario los accidentes que se deban a alguna de estas causas:

- 1) Fuerza mayor extraña a la industria de que se trate.
- 2) Negligencia inexcusable o culpa grave de la victima.
- 3) Intensión del empleado u operario de causarse daño ".

Artículo 2 " Todo accidente se estimará comprendido en la primera parte del artículo anterior, mientras no se pruebe alguna de las circunstancias mencionadas en la parte final del mismo artículo " (11)

Aunque estas dos leyes coincidan en la obligación de indemnizar a los trabajadores, los beneficios obte nidos serán diferentes, mientras que en la Ley Villada, el patrón tenía que pagar los gastos de inhumación y 15 días de salarios a los familiares que dependían economicamente de ál. En la Ley de Bernardo Reyes "además de pagar los gastos funerarios, se pagaba una pensión que consistía en el sueldo íntegro del obrero dentro del

plazo que varían entre diez meses y dos años, según los que dependieran de la víctima, ya sea: padres, abuelos o bien hijos y cónyuge" (12)

Posteriormente surgieron otras leyes en diferentes Estados de la República; la Ley Aguirre Berlanga en Ja lisco (1914); la de Candido Águilar en Veracruz (1914); y la del General Salvador Alvarado en Yucatán (1915).

Pero no es sino hasta el Congreso Constituyente de 1917; al instituirse el artículo 123; se marca un paso decisivo en la historia del Derecho del Trabajo, ya que por primera vez se establecen garantías en favor de la clase economicamente dévil.

Las proposiciones del Art. 123; se basan en el deseo de reivindicar la dignidad humana. Así puede apreeciarse ya que textualmente dice: "reconocer pues, el derecho de igualdad entre el que dé y el que recibe el trabajo es necesidad de justicia y se impone no sólo el asegura miento de las condiciones humanas del trabajo como las del salubridad locales, preservación moral, descanso, sa lario justo y garantías para los riesgos que amenasen al obrero en el ejercicio de su empleo, sino fomentar la or

ganización de establecimientos de beneficiencia e instituciones de previsión social, para asistir a enfermos, ayudar a los inválidos, socorrer a los ancianos, proteger a los niños abandonados y auxiliar a ese gran ejercicio de reserva de trabajadores parados involuntariamente que constituyen un peligro para la tranquilidad pública de nuestro país" (13)

Consagrandose en las fracciones XIV y XV lo refere<u>n</u> te à la Seguridad y Previción Social. Se transcribe d<u>i</u> chas fracciones:

ART. 124 Fracc. XIV: "Los empresarios serán responsa bles de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de los trabajadores sufridos con motivo o en ejercicio de la profesión a trabajo que ejecuten; por lo tanto, los patrones deberán pagar la indmnización correspondiente, según que haya traído como consecuencia la muerte o simplemente incapasidad temporal o permanente para trabajar de acuerdo con lo que las le yes determinen.

Esta responsabilidad substituirá aún en el caso de que el patrón contrate el trabajo por un intercambio!

Fracc. XV: "El patrón estará obligado a observar de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los pre ceptos legales sobre Higiene y Seguridad en las instalaciones de su establecimiento, y a adoptar las medidas adecuadas para prevenir los accidentes en el uso de las máquinas, instrumentos y materiales de trabajo, así como organizar de tal manera éste que resulte ma yor garantía para la salud de los trabajadores, y del producto de la concepción cuando se trate de mujeres embarazadas, las Leyes contendrán el efecto, las san ciones procedentes a cada caso. (13)

Fracc. XXIX: "Es de utilidad pública de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del traba jo, de enfermedades y accidentes, de servicio de guar derías y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares "

APARTADO B :

Entre los Pederes de la Unión, el gobierno del Dis

trito Federal y sus trabajadores:

Fracc. XI : La seguridad social se organizará conforme

- A) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.
- B) En caso de accidente o enfermedad se conservará el de recho al trabajo por el tiempo que determine la ley. (15)
- 1.3 Instrumentos legales para establecer la higiene y s $\underline{\underline{\mathbf{E}}}$

como máxima fuente formal, en la Legislación Mexica na encontramos, a la Constitución Política de los Esta dos Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917. Ella contiene, la primera base jurídica de la Seguridad en el Trabajo, su Artículo 123 Fracción XIV nos dice:

"Los empresarios son responsables de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajo y de las enfermedades profesionales de los trabajadores sufridas con motivo o en el ejercicio de la profesión o trabajo que ejecuten; por lo tanto los pa

cones deberán pagar la indemnización correspondiente según si haya traído como consecuencia la muerte o sim plemente incapacidad temporal o permanente para traba r de acuerdo con lo que las leyes determinen. Esta responsabilidad subsistirá aún en el caso de que el pa trono contrate el trabajo por un intermediario ". Y la Fracc. XV : El patrón estará obligado a observar de acuerdo con la naturaleza de su negociación, los precep tos legales sobre Higiene y Seguridad de las instalacio nes de su establecimiento, y adotar las medidas neces<u>a</u> rias para prevenir accidentes en el uso de maquinarias, instrumentos y materiales de trabajo; así como organi zar de tal manera éste, que resulte la mayor garantía para la salud y la vida de los trabajadores, y del pro ducto de la concepción, cuando se trate de mujeres em barazadas. Las leyes contendrán, otras sanciones proce dentes en cada caso ".

Este artículo es titular de la Ley Federal del Tra bajo de 1931; que fué erogada por una nueva Ley que en tró en vigor el 1 de mayo de 1970. En esta Ley se encuen tra específicado todo lo concerniente a riesgos de traba

jo , accidentes, indemnizaciones, así como responsabil<u>i</u> di dades del patrón o del trabajador. Contiene además todo de capítulo dedicado a la Higiene y Seguridad.

Mento de Higiene y Seguridad, que cumple con la función de dar el carácter de explicativo a una Ley, en este ca so a la Ley Federal del Trabajo. En este reglamento se puede encontrar explicaciones acerca de equipos de protección, tanto de trabajadores, como de instalaciones y maquinaria.

Así mismo, señala los actos y condiciones inseguras más frecuentes dentro de una empresa.

Siguiendo el orden establecido, aparecen los instructivos de Higiene y Seguridad que son 21, editados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, atravez de la Dirección General de Medicina del Trabajo.

Estos instrumentos Legales son para todas las empr<u>e</u> sas ya que poseen un carácter de Ley.

Existen otros instrumentos para establecer la Higie ne y Seguridad en el Trabajo; pero estos son determina dos por cada empresa, dentro de ellos encontramos:

- 1. El Contrato Colectivo de Trabajo, mismo que se dis cute y aprueba, por medio de los representantes le gales de la empresa y los representantes de los sin dicatos y sus delegados. En este riguroso tipo de de contratos encontramos disposiciones sobre seguridad como lo es: el otorgamiento por parte de la em presa a los trabajadores, de ropa de trabajo y de zapatos de seguridad.
- 2. El Reglamento Interior de Trabajo, es elaborado por los representantes legales de la empresa y por la Ley Federal del Trabajo. Faculta su aplicación y san ciones en caso de incumplimiento.

En este reglamento la empresa trata de implantar normas de conducta para los trabajadores.

3. El Reglamento de Higiene y Seguridad, es elaborado por el departamento de Higiene y Seguridad, aproban dolo la Gerencia de Recursos Humanos y la Dirección General de la Empresa. La Ley también faculta a las empresas para su aplicación. En él se encuentran dis posiciones específicas en cuanto a las infracciones

que se cometan y que pongan en peligro la vida de los trabajadores o las instalaciones de la empresa, utilización del equipo de protección personal, y las sanciones a que se hagan acreedores los infractores de las disposiciones de este reglamento.

Como se puede observar en México se cuenta con los instrumentos legales, para el establecimiento de la Higiene y Seguridad en las empresas. Dando las Leyes, la flexibilidad en la elaboración y aplicación de los reglamentos internos de la empresa.

- 1.4 INSTITUCIONES QUE REGLAMENTAN LA HIGIENE Y SEGUR<u>I</u>
 DAD INDUSTRIAL EN MEXICO
 - 1.4.1 SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

 La constitución de 1917; consagró los postu

 lados de reivindicación social, pero en áque

 la época los problemas laborales eran cada

 vez más numerosos y serios por ello la Ley

 de Secretarías de Estado de 1917; elevó los

servicios de Trabajo al rango de Departamento para crear la actual Secretaría del Trabajo y Previsión Social; reforma que entra en vigor el 1 de Enero de 1941.

para el mejor cumplimiento de los postula dos de los Art. 73 y 123 Constitucional. "El Estado debía economizar la elevación integral de las masas laborales, estableciendo instituciones que contribuyerana fortalecerla física y espiritualmente, a liberarlos de los vicios que fatalmente los agobian y a proporcionar les amparo en caso de invalidez o deficiencia.

El Artículo II de la Ley de Secretaría de Departa mentos de Estados, establecía que era competencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- Previsión Social de los Trabajadores en los términos del Art.123 Constitucional.
- Seguros Sociales a que se refiere la Fracc.XXIX del mismo Artículo.
- _ y Seguridad e Higiene.

Siendo compétencia de la Secretaría del Trabajo y

Previsión Social, de acuerdo a lo anteriormente expues to; la Previsión Social, los Seguros Sociales y la Seguridad e Higiene de cualquier organización; ya sea pública o privada.

- 1.4.2 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social implanta
 do en México a partir de 1943; tuvo como antece
 dentes:
 - A) Durante el gobierno del General Alvaro Obregón, se hace el primer intento de establecer una institución encargada de la Seguridad Social, el 9 de Diciembre de 1921; aparece un proyecto de Léy sobre esta materia no siendo aprobado.
 - B) Posteriormente, en el proyecto de la Ley Fede ral del Trabajo elaborado por la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, se reglamentaba el Seguro Social.
 - c) En 1941, el presidente Manuel Avila Camacho nom bro una comisión técnica, que redeactó el pro yecto de Ley que más tarde aprobado por el Con

greso de la Unión, se publicó como decreto en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Enero de 1943.

La implantación del Seguro Social representa una cu estión de primera importancia en México, pues el colo car al obrero en posibilidad, mediante tal sistema, de recibir diversos servicios y prestaciones en los casos de enfermedades, de vejez, de invalidez y de los demás riesgos que por Ley natural o social amenazan al hombre, es un gran avance de la clase trabajadora.

1.4.3 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

La Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro, creada por Ley el 12 de Agosto de 1925, constituye el antecedente más remoto de este organismo.

La Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro, a partir de esta fecha y hasta 1946, sufre varias modificaciones, en su mayor parte tendiente a ampliar los servicios de prestaciones sociales y mejorar el funcionamiento de los ya existentes.

095096

En 1915, el Congreso de la Unión aprobó la Ley que transforma a la Dirección de Penciones en Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y a partir de 1960, amplía sus áreas de servicio. Algunas de las prestaciones previstas en las Leyes son:

- Seguro de enfermedades no profesionales
- Seguros de vejez
- Invalidez y muerte
- Jubilación y
- Reeducación de inválidos.

1.4.4 SECRETARIA DE SALUD

En 1811, fue creado el primer consejo de Salubridad Pública en México, el cual unicamente tenía carácter de consecutivo. No es sino hasta el 5 de febrero de 1917, cuando al expedirse la Constitución en ese año, se crea el Departamento de Salubridad Pública, con entidad autónoma, dependiente directamente del Presidente de la República.

El 19 de Diciembre de 1924, se expide el Reglamen

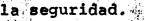
to General del propio Departamento y tres años después, se fundan las 32 Delegaciones Federa les de Salubridad en los Estados.

Así la Secretaría tiene sus bases Legales por la Organización de un Sistema Nacional de Salud, de acuerdo a los preceptos emanados de la Constitución de 1917. La Institución propiamente dicha, nace en 1937 con el nombre de Secretaría de Asistencia, misma que al fucionar se en 1943, con el Departamento de Salubridad constitu yerón la Secretaría de Salubridad y Asistencia, hoy conocida con el nombre de Secretaría de Salud.

CAPITULO LOS COSTOS DE LOS ACCIDENTES El objetivo primordial de la tarea de Seguridad es fundamentalmente humanitario, ya que existen por lo menos cuatro consecuencias desdichadas que resultan de las lesiones personales:

- La primera y más evidente, es el enfriamiento inmediato de la persona accidentada.
- En segundo lugar, la posibilidad de alguna lesión de tipo permanente.
- En tercer lugar se dan los efectos económicos de las lesiones sobre los trabajadores y su familia.
- Y en cuarto lugar el más directo de los efectos, es

El reconocimiento de que el objetivo primordial de Seguridad es el de la eliminación de las lesiones huma nas, no debe llevar a descuidar la importancia que tiene la reducción de costos como otro de los objetivos de





2.1 COSTO PARA LA EMPRESA

Cabé hacer mensión, desde un punto de vista económico de los prejuicios y riesgos que causan los costos directos e indirectos de un accidente. Segun datos estadísticos mencionan que por cada \$1.00 pagado por prese taciones derivadas por riesgos la empresa tiene una pér dida de \$4.00 a ésto suele llamarsele la Ley del "l x 4" que tratándose de muchos riesgos realizados la cantidad que pierde, no tan solo la empresa, sino por la economia del país en general, alcanza cifras sumamente elevyadas.

La ley " 1 x 4 " suele explicarse así:

- A) COSTOS DIRECTOS DEL ACCIDENTE (representan la unidad)
 - Pago de servicios a médicos
 - Hospitalización
 - Incapacidad Temporal mientras el obrero no tra baja
 - Prótesis

B) COSTOS OCULTOS O INDIRECTOS.

- Tiempo perdido en la producción por los companeros que ayudan al lesionado.
- Tiempo perdido en investigaciones (ya que el trabajo se suspende en torno al perímetro que rodea al lesionado).
- Tiempo perdido en comentarios (es característico en los seres humanos "comentar" el riesgo)
- Tiempo no laborado en el traslado del lesiona-
- Tiempo perdido en el adiestramiento del suple<u>n</u> te.
- Pérdida de materias primas por el accidente (pueden mancharse de sangre o líquidos del accidentado).
- Reparación y limpieza de la maquinaria.
- Herramienta o herramientas ligadas con el acci-
- Consumo innecesario de energía.
- Disminución del rendimiento del trabajo del lesionado al regresar a su empleo (es lógico que

si alguien regresa de una lesión a su trabajo, necesita un reacomodo que implica menor rendimiento).

- Prestaciones contractuales al trabajador lesionado que es preciso satisfacer aunque no produz
ca (vacaciones, aguinaldo, reparto de utilidades, etc.).

OBSERVACION:

La Ley Federal de Trabajo, establece que no existien do la teoría de culpa por lo que se refiere al trabaja-dor en el riesgo realizado; debe gozar de las prestaciones determinadas por la Ley y el Contrato Colectivo de Trabajo.

Por otra parte, la mayoría de nuestros industriales desconocen las verdades de esta proporción, la Ley del "1 x 4 " y para que un país progrese industrialmente, mejoría que repercute provechosamente en la economía se necesita que disminuyan y de ser posible, desaparezcan los riesgos de trabajo. En nuestro país dicha estadísti-

ca es negativa.

Un ejemplo de lo antes dicho, daría una idea aproximada de la importancia de la prevención de los riesgos
profesionales.

En varias empresas extranjeras y nacionales se han logrado desterrar los accidentes oculares, gracias al uso sistemático de gafas protectoras, aunque aparentemente no las necesiten trabajadores, empleados o funcio narios de la negociación. Sin embargo, cuando entran a los lugares de producción tienen la obligación de ponér selas, para abatir el riesgo.

2.2 COSTO PARA EL IMSS

Es de gran referencia establecer indices que se relacionan con los accidentes de trabajo, siendo aplica bles también a las intercalasiones de enfermedades profesionales.

Estos índices estan en vigor en el IMSS que para el calculo de los índices de frecuencia y gravedad deberá considerarse la siguiente nomenclatura.

- a) Para la frecuencia se tomará básicamente el número (n) de casos de riesgos de trabajo terminados (accidentes y enfermedades).
- b) El número (n) de trabajadores promedio expuestos a los riesgos.
- c) El número (300) estimado de días laborales por año.
- d) Para la gravedad se tomará en cuenta: el total (s) de los días subsidiados a causa de incapacidad temporal, el número (300) estimado de días laborales por año, el número (365) de días naturales del año. La constante (25) corresponde a la duración promedio de vida activa de un individuo que no haya sido víctima de un accidente mortal o de una incapacidad permanente total, la suma (I) de los porcentajes de las incapacidades permanentes parciales y totales y el número (D) de defunsiones.

La correlación de las variables antes mencionadas se ienen en las siguientes fórmulas:

 $F = \frac{N}{N \times 300}$

$$G = \frac{S \times 300 + (T \times 25 \times 300) + (D \times 25 \times 300)}{100}$$

EJEMPLO:

si en una fábrica existen 200 trabajadores y en un año se presentaron 20 casos de accidente y enfermedades profesionales que dieron origen a 150 días de incapacidad total, los índices de frecuencias y gravedad co-rrespondientes son:

$$F' = 1 = .00033$$

Tocante a riesgos de trabajo que provocan incapacida des parciales, totales o la misma muerte; para el cálcu lo del índice de gravedad si se tiene una incapacidad parcial permanente valuada en 20% por la pérdida del ín dice de la mano derecha con el metacarpiano o parte de éste su cálculo será el siguiente:

$$G = \frac{150 \times 300}{365} + (20 \times 25 300)$$

$$200$$

= .00033 + 1500 = 1500.00033

En el caso de muerte suponiendo una descarga eléctr<u>i</u>
ca, se calcula la incapacidad total a ciento por ciento;
siendo necesario agregar 750 a los normales de incapac<u>i</u>
dad, de donde entonces la gravedad será igual a:

$$\frac{150 \times 300}{365} + (20 \times 25 \times 300) + (1 \times 25 \times 300)$$

$$= \frac{365}{200}$$

#1,500.00033 + 7,500 = 9,000.00033

Sin embargo el criterio actual del Instituto Mexicano del Seguro Social en cuanto a las clases y grados de
riesgos ha variado, combinando los índices de frecuencia
y gravedad; estableciendo lo que se conoce con el nom-bre de índice de siniestralidad, cuya fórmula es la siquiente:

$$1.5. = \frac{\frac{S}{365} + (0.25 \times 1) + (25 \times D)}{N}$$
 (1,000.000)

Según el ejemplo planteado tendríamos:

$$1.S. = \frac{150 + (.25 \times 20) + (25 \times 1)}{365}$$

$$(1,000.000)$$

$$1.S. = \frac{.41 + 5 + 25}{200} \quad (1,000.000) = 152,050$$

Para fines de pagos al Seguro Social, los valores del índice de siniestralidad varían del mínimo de la clase I (454), al máximo de la clase V (136,662).

El índice de siniestralidad calculado tiene un valor notablemente elevado, lo que justifica al estar incluidos en los cálculos dos accidentes sumamente graves como son la pérdida de una parte del cuerpo y la muerte, que para los fines económicos legales de una empresa resulta demasiado oneroso todo a la vez que la actual legislación están planteadas muy claramente las normas correspondientes a la fijación del pago de cuotas por el concepto del Seguro de Riesgos del Trabajo y la cual es la erogación, realizada integralmente por los patrones según lo específica el artículo segundo del reglamento para clasificación de empresas en el cual están estable

cidos los criterios que por su importancia son necesarios mencionar.

- 1) Disposiciones preliminares: las cuotas que deberán pagar los patrones por el concepto de riesgos de tra bajo es un por ciento derivado del monto total de las cuotas obrero-patronales correspondientes al Se guro de Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte. Dicho porcentaje está definido por la clase y grado de ries gos asignados a la empresa, tanto por las declaracio nes hechas al respecto como por las investigaciones hechas por el IMSS.
- 2) CLASIFICACION DE EMPRESAS: de acuerdo a la peligrosi
 dad potencial derivada de las actividades de la empre
 Bà, el Seguro Social las clasifica en 5 clases distin
 tas, en las que se agrupan los diversos tipos de ramas industriales.

Toda empresa al inscribirse al Instituto Mexicano del Seguro Social en base a lo declarado por ella se rá clasificada en el grado medio de su clase y los cuales corresponden a los porcentajes siguientes:

CLASE	POR CIENTO
	_
	5
	1 5
III	40
	75
	• • •
	125

El IMSS, podrá rectificar o cambiar la clase o el grado de riesgo; retribuyendo, el excedente de cuotas pagadas por el patrón en los casos en que resulte favo rable a los intereses de ésta o bien efectuando los a justes cuando sea en contra.

cuerdo a lo establecido en el reglamento y en base al número de riesgos de trabajo (accidentes y enfermedades) ocurridos; así como los días de incapacidad correspondientes a los mismos en el IMSS hará los a justes económicos de cada una de las empresas tomando en consideración la clase, el grado de riesgo y el fin

dice de siniestralidad correspondiente, los cuales fluctúan según la tabla siguiente:

INDICE DE SI PRIMA % NIESTRALIDAD GRADO DE RIESGO 454 Minimo (1) 5.00 1,086 Medio (3) 8.33 1,757 Máximo (5) 6.67 1,368 Minimo (4) 15.00 3,302 Medio (9) 23.33 5,127 Máximo (14) 18.33 4,032 Minimo (11) 40.00% 9,226 Medio (24) 13,867 61.67 Máximo (37) \$ 1 mm 50.00 11,368 Minimo (30) 75.00 16,552 Medio (45) 100.00 21,787 Máximo (60) 18,207 83.33 Minimo (50) 125.00 26,810 Medio (75) 166.67 Máximo (100) 36,662

La revisión anual de los índices de siniestralidad de dada una de las empresas tendrá como finalidad confirmar el grado de claseo, disminuirlo o aumentarlo lo que ho po drá exceder de los límites mínimo o máximo de la clase co rrespondiente.

Tanto la confirmación, disminución o aumento se ha rá dentro de los campos de cómputo y que el IMSS ha es tablecido y son los siguientes:

CLASE	PERIODO DEL	AL /
I	1°de Julio	30 đe Junio
i II	l°de Septiembre	31 de Agosto
III	l°de Noviembre	31 de Octubre
IV	1°de Enero	31 de Noviembre
V	1°de Marzo	28 6 29 de Febrero

Una vez computado los datos estadísticos el IMSS hará efectiva la confirmación, disminución o aumento por un año, previa notificación que se hará en un período de 60 días (máximo) posterior a la fecha última del cómputo y la que mantendrá vigente según la tabla siguiente:

Périodos de cómputo estadístico por clase de rie<u>s</u>

CLASE	VIGENCIA DESDE EL PRIMER DIA DEL	HASTA EL ULT <u>I</u> MO DIA DEL
denough title, artisticated milk		
I	5°bimestre de cotización	4°bimestre de cotizaciones del año siguiente
II	6°bimestre de cotización	5°bimestre de cotizaciones del año siguiente
III	l°bimestre de cotización	6°bimestre de cotizaciones del año siguiente
IV	2°bimestre de cotización	l°bimestre de cotizaciones del año siguiente
v	3°bimestre de cotización	2°bimestre de cotizaciones del año siguiente

Sin embargo la rigidez del actual reglamento de clasificación de empresas en cuanto a las incapacida des parciales, permanentes y las defunciones se tradu ce en un incremento considerable en el índice de sini estralidad como ya se pudo comprobar en el ejemplo a nalizado. El Seguro Social ha establecido que en el caso de que una empresa sobrepase el máximo del índi ce de siniestralidad de su clase durante un período

tres años consecutivamente para compensar los excedentes de cuotas que por atención a los daños se proporciona. Se fijarán capitales constitutivos en cada caso que exceda la cifra correspondiente al grado máximo.

Todo este cambio obedece con seguridad a la propia e volución del IMSS dado que ha extendido su área hacia to dos los confines de la República a fin de controlar mejor el pago correspondiente a este Seguro que de acuerdo con los datos estadísticos; de acuerdo con las tablas an teriormente establecidas la frecuencia y gravedad han su bido lo que indica que si bien puede haber control económico más que ello debe haber control de prevención. (16)



CAPITULO UN DEPARTAMENTO En una sociedad en desarrollo, la amplia presencia de información y Tecnología hace indiscutible la creación de un Departamento de Higiene y Seguridad para la prevención de accidentes que traerán grabas concecuencias tanto a trabajadores como a empresas por lo que se ve en la imperiosa necesidad de crear un Departamento de Higiene y Seguridad.

A) PLANEACION

El establecer un departamento de Seguridad se hace cada vez más patente por dos motivos esenciales:

- Mantener y conservar la integridad física de los tra bajadores.
- Prevenir contra un incendio las instalaciones.





Así tenemos que la conservación de la vida humana, la prevención de pérdidas ecnómicas y las interferen cias en la prestación del servicio, acentúan la nece sidad de subsistir los métodos experimentados por el esfuerzo planeado, reduciendo el factor riesgo y cre ando en cada trabajador un comportamiento seguro y a decuado.

Tomando como base los axiomas de seguridad: (17)

- 1. La ocurrencia de una lesión es el resultado de secuencia completa de factores, siendo uno de ellos el accidente.
- 2. Puede ocurrir un accidente cuando se presentan dos circunstancias o al menos una de ellas: la acción descuidada de una persona y la existen cia de un riesgo físico o mecánico.
- 3. Los actos inseguros de las personas son la causa de la mayoría de los accidentes.
- 4. No siempre el acto inseguro de una persona es ca usa inmediata de un accidente y una lesión.
- 5. Los motivos que permiten la realización de accio

nes descuidadas proporcionan una guía para la sele cción de medidas correctivas apropiadas.

- 6. La gravedad de una lesión es extremadamente fortui ta, en cambio la realización del accidente que pro duce la lesión, es casi siempre evitable.
- 7. Los métodos más valiosos para la prevención de acc<u>i</u>
 dentes son análogos a los requeridos para el control
 de calidad, costo y cantidad de la producción.
- 8. La Administración o Gerencia es la que tiene la me jor oportunidad y capacidad para evitar que ocurran accidentes: por lo tanto ella debe asumir la respon sabilidad.
- Y considerando que la planeación, es dentro del proceso administrativo la función que implica una selección idónea entre las diferentes alternativas de acción a se guir por cualquier organización, a continuación se propo
- Objetivos
- Políticas y
- Procedimientos del Departamento de Higiene y Seguridad

a.1 OBJETIVOS

095096

- 1. Adoptar las medidas necesarias para evitar y prevenir accidentes.
- Organizar las actividades que se llevan a cabo en materia de Seguridad.
- 3. Elaborar un reglamento interno el cual contemple disposiciones de Higiene y seguridad.
- 4. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones que se dicten.
- 5. Promover y mantener activo el interés por la seguridad.
- 6. Comprobar a través de los índices de frecuencia y gravedad que se está llevando a cabo el programa de seguridad.
- 7. Impartir cursos de capasitación.

a.2 POLITICAS

Se establecen para orientar la conducta de los dirigentes y alcanzar los fines propuestos:

- 1. El departamento será el responsable directo de las acciones de seguridad.
- 2. Cualquier accidente que se realice deberá ser comun<u>i</u> cado de inmediato al departamento.
- 3. Llevar a cabo pláticas de inducción en materia de seguridad al nuevo trabajador.
- 4. Brindar a los trabajadores la oportunidad de partici par en el programa de seguridad.
- 5. Crear en todo el personal un pleno espíritu de se guridad.
- 6. Proponer estudios o investigaciones periódicas pa ra descubrir fallas en las instalaciones.
- 7. Estar alerta y proporcionar todos los medios neces<u>a</u>
 rios para la preparación del mantenimiento de perso
 nal que trabaje eficientemente.
- 8. Para elaborar los índices de frecuencia y de grave dad se tomarán en cuenta los accidentes con lesión incapacitante.

a.3 PROCEDIMIENTOS

Para las actividades que se lleven a cabo de la misma manera, con los mismos recursos y en el menor tiempo posible, es necesario estandarizarlas. Sólo así se pue den delegar responsabilidades.

Un procedimiento significa el conjunto de operacio nes ordenadas en forma lógica y cronológica que responden a las preguntas:

Dónde ? Cómo ? Con qué ? Quién ?

Tomando en cuenta estas consideraciones, a continua ación, se establecen los procedimientos a seguir en :

- Caso de accidentes
- Prevención de incendios
- Realizar estadísticas.

- PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE

NO. DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
· 1	Jefe inmed <u>i</u> ato	Dar aviso al Depa <u>r</u> tamento de la ocu- rrencia de un acc <u>i</u> dente.
2	Jefe de De <u>p</u>	Envía a un superv <u>i</u> sor al lugar del accidente. Avisa al servicio médico p <u>a</u> ra que sea atendido el lesionado.
3	Supervisor	Investiga la causa del accidente y el <u>a</u> bora reporte.
4	Médico	Dictamina el grado de lesión. En caso de ser grave, será enviado al hospital.
5	Lesionado	Si se encuentra en condiciones descr <u>i</u> birá brevemente el motivo o causa que produjo el accide <u>n</u> te.
6	Supervisor	Por disposición del médico moverá o no al lesionado.
7	Jefe de De <u>p</u> to.	Avisará al jefe i <u>n</u> mediato la situac <u>i</u> ón en que se encue <u>n</u> tra el trabajador*

* lesionado, de acuerdo al reporte elaborado por el su pervisor para que en cada caso necesario sea substituído por otro trabajador.

- PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS

NO. DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
	Jefe de piso	Efectúa recorrido a través de los pisos correspondien tes a su área. Revisa los extinguidores, verificando que esten en buen estado. Elabora reporte y lo entrega al Jefe de Departamento.

Jefe de Depar Recibe reporte de tamento. inspección. En caso de alguna falla gi rará instrucciones para su corrección.

- PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR LAS ESTADISTICAS

NO. DE ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
ì	Jefe inmedi <u>a</u> to.	Informa al Depart <u>a</u> rtamento de Segur <u>i</u> dad la ocurrencia de un accidente.
2	Jefe del De partamento.	Envía al supervisor a fin de que elab <u>o</u> re un reporte.
3	Sup@rvisor.	Elabora reporte, tu <u>r</u> nándolo al encargado de la sección de e <u>s</u> tadística.
4	Encargado de la sección de estadíst <u>i</u> ca.	Recibe el reporte del accidente. Procesa la información y elabora acuerdo a los ín dices de frecuencia y gravedad de esta dísticas. Las envía al jefe de departamento, para su revisión y sirva de base para tomar las medidas correctivas indispensables.

a.4 PRESUPUESTO

La signación de los recursos para crear el Departa mento de Higiene y Seguridad, se detalla a continuación:

NO. DE	PERSONAS	PUESTO	SUELDO	MENSUAL
	and the second control of the second control	()		
	1 ,	Jefe de Depart <u>a</u> mento.		
	1	Asistente		
	1	Médico		
	1	Secretaria		
	4			

Personal considerado para una empresa de aproximada mente 100 trabajadores (incluyendo empleados y obreros).

Para empresas con menor número de trabajadores se ten drá que hacer una reducción de este personal propuesto.

B) ORGANIZACION

Se entiende por organización, distribuir el trabajo de acuerdo a preceptos y tácticas, señalando facultades y otorgando responsabilidad; coordinadas de tal manera que permita el logro de los objetivos.

LA ORGANIZACION IMPLICA:

- 1. Establecer la estructura.
- 2. Definir funciones.
- 3. Realizar el análisis de cada puesto.
- 4. Estructura de Departamento.

El jefe de Departamento reportará directamente a la Dirección General Administrativa, ya que debe obstentar una posición de tal altura que todos los canales de la Institución estén abiertos.

La organización será lineal y de estados mayores, es decir la autoridad y responsabilidad será trasmitida a través de un solo jefe, recibiendo esta autoridad de 1½ neas, asesoramiento y servicio de técnicos especializa dos.

ESTRUCTURA

DIRECCION GENERAL AD MINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE HIGIE NE Y SEGURIDAD

JEFE DE DEPARTAMENTO

SECRETARIA

MEDICO

ASISTENTE

Según la estructura propuesta, el Departamento se rá el único responsable de la labor de Seguridad, de pendiendo su eficacia de: la actitud de la dirección y la competencia y capacidad de la persona a cargo. La tarea de esta persona no es fácil, debe actuar como a cesor y ejecutor de la seguridad. No puede dar órdenes sino al personal que depende de él; más tienen que ha cer que se corrijan de inmediato las prácticas o situ aciones que impliquen peligro a la seguridad. Dependiendo así su éxito; de la habilidad que tenga para ganar se la confianza y respeto del personal en general.

Esta organización ofrece varias ventajas:

- 1. Delimita la responsabilidad y unidad de mando.
- 2. Se mantiene la continuidad de ocupaciones de la or ganización lineal y se cuenta con un grupo de ase sores.
- 3. Proporciona conocimientos especiales a los altos <u>e</u> jecutivos acerca de los problemas administrativos y de operación.

b.2) FUNCIONES

095096

Sefan funciones del Departamento:

- 1. Investigar en forma permanente que puede mejorarse o innovarse.
- 2. Planear nuevas mejoras.
- 3. Proponer planes concretos y detallados a la Dirección. on General Administrativa hasta obtener su aprobación.
- 4. Implementar nuevos sistemas.
- 5. Resolver cualquier duda o problema sobre Seguridad.
- 6. Analizar los resultados obtenidos para mejorar las actividades.

FUNCIONES DEL JEFE DE DEPARTAMENTO:

- 1. Administrar el programa de Seguridad.
 - 1.1 Crear el estímulo para la coordinación del tra bajo de los demás.
 - 1.2 Tomar la iniciativa en el establecimiento de reglamentos de Seguridad.

- 2. Coordinar las inspecciones para localizar tanto las condiciones como las prácticas poco seguras.
- 3. Ver que se tomen acciones correctivas para evitar la repetición de los accidentes.
- 4. Mantener al día informes acerca de lesiones y enfer medades en el trabajo.
- 5. Elaborar informes en donde se indiquen las activida des realizadas y así justificar las medidas de segu ridad.
- 6. Mantener una estrecha comunicación con autoridades de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.
- 7. Actuar como consejero (en seguridad).
- 8. Publicar los materiales relativos a la Seguridad.
- 9. Supervisar la distribución del equipo contra incendios y el equipo protector para personal.
- 10. Comprobar que se efectúen los entrenamientos y ayu dar cuando así convenga.
- 11. Promover la seguridad a través de campañas publicitarias.
- 12. Mantener activo el programa de prevensión de incendios.

b.3 ANALISIS DE PUESTOS

Nombre del puesto: Jefe del	Departamento de Seguridad
Número de personas en el pue	sto:
Reporta a: Director General	Administrativo
Número de personas a cargo:	4

ACTIVIDAD GENERICA

- Planea y organiza las actividades técnicas a desarro llar por el Departamento, asignando labores específicas al personal subcordinado.
- Coordina y supervisa el desarrollo de las labores es pecíficas de Seguridad, vigilando el máximo aprovecha miento de los recursos asignados.
- Controla y evalúa las actividades realizadas, aplican do las medidas correctivas necesarias.
- Elabora estudios, a fin de mejorar los procedimientos sistemas y métodos de trabajo que se realizan.
- Gestiona los trámites de la oportuna y adecuada presta ción de servicios generales para la oficina, así como el suministro de matriales de papelería y equipo de

seguridad.

- Al elaborar anualmente el anteproyecto de programación del presupuesto referente al departamento.
- Vigila la correcta instalación, operación y mantenimi ento de los equipos de tipo técnico destinados a la seguridad.
- Promueve la seguridad a través de campañas publicita:
- Realiza juntas cada mes con el personal a su cargo.
- Mantiene una estrecha coordinación con la Secretaria de Trabajo y Previsión Social.
- Asesora a la Subdirección General Administrativa en la compra de equipo tanto de personal como de instala ciones en materia de seguridad.

CARACTERISTICAS PERSONALES:

- 1. Habilidad para el trato con la gente.
- 2. Entusiasmo, empuje y perseverancia.
- 3. Capacidad para aceptar nuevas ideas y puntos de vista.
- 4. Capacidad para conseguir que otros realicen el trabajo.

ESCOLARIDAD: Lic. en Relaciones Industriales o Ingene niería Industrial.

EXPERIENCIA: 6 años mínimo como Jefe de Higiene y Seguridad Industrial.

RESPONSABILIDAD: En manejo de personal, equipo, trámi tes y procedimiento.

Nombre del puesto: Jefe de Piso
Número de personas en puesto:1
Reporta a: Jefe de Departamento
Número de personas a cargo: Ninguna

ACTIVIDAD GENERICA

- Coordina y supervisa el desarrollo de las labores es pecíficas de carácter técnico de su-sección.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- Controla y evalúa las actividades realizadas, proponiendo las medidas correctivas necesarias.
- Auxilia al Jefe de la Oficina en actividades genér<u>i</u>
 cas y extraordinarias, relacionadas con las funciones
 de la oficina.
- Auxilia a la oficina en la vigilancia de la correcta instalación, operación y mantenimiento de los equipos de seguridad.
- Elabora registros y estadísticas necesarias, relacio

nadas con las labores específicas de carácter técnico asignadas a la sección.

- Colabora con el Jefe de Departamento, en la elabora ción de cuadros a fin de representar los índices de frecuencia y gravedad.

ESCOLARIDAD: LAE O LRI

EXPERIENCIA: 2 años mínimo en el área de seguridad

RESPONSABILIDAD: En proceso

Nombre del puesto: Asistente
Número de personas en el puesto: 1
Reporta a: Jefes del Departamento de Seguridad
Número de personas a cargo: Ninguna

ACTIVIDAD GENERICA

- Realiza actividades específicas sobre Seguridad, de acuerdo a los programas de trabajo establecidos y a las necesidades no previstas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- Prepara los reportes de cada uno de los departamentos
- Colabora con las oficinas administrativas en la promoción de la Seguridad, de acuerdo a las instrucciones proporcionadas por el Jefe de Departamento.
- Acude al lugar donde ocurra algún accidente. Elabora reporte.
- Propone medidas correctivas dentro del área de seguri dad.
- Supervisa en cada uno de los departamentos el correcto

estado tanto del equipo contra incendio como de los carteles de seguridad.

ESCOLARIDAD: Pasante de Admón. o Ing. Industrial

EXPERIENCIA:

RESPONSABILIDAD:

Nombre del puesto:	Médico General	
Número de personas	en el puesto:	1
Reporta a: <u>Jefe de</u>	Departamento	
Número de personas	a su cargo: Ninguna	

ACTIVIDAD GENERICA

- Dictamina el grado de lesión. En caso de que ésta sea grave por su disposición se moverá o no al lesionado, para que sea enviado al hospital.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- Presta adecuada y oportunamente sus servicios.
- Planea en su área de adscripción, buscando un máximo aprovechamiento.
- Coordina y supervisa el desarrollo de las labores es pecíficas de su área.
- Elabora estudios, a fin de mejorar los procedimientos, sistemas y métodos de prestar mejor atención al lesio nado.

- Gestiona los trámites necesarios de carácter adminis trativos para el traslado del lesionado si es necesa rio.
- Elabora mensualmente, el informe de personal por él atendido.

ESCOLARIDAD: Título en Medicina

EXPERIENCIA: 3 años mínimo

RESPONSABILIDAD: En medicina General

Nombre del puesto: Secretaria Ejecutiva
Número de personas en el puesto: 1
Reporta a: Jefe de Departamento de Sequridad
Número de personas a cargo: Ninguna

ACTIVIDAD GENERICA

- Realiza actividades de apoyo secretarial a funcionarios tales como: atención telefónica o personalmente asuntos relacionados con el Departamento, tomar dictados, elaborar mecanográficamente escritos, archivar y tomar aque las iniciativas y decisiones que beneficien el desempeño del Departamento.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- Recibe, selecciona y reparte correspondencia de asuntos dirigidos a la jefatura de su unidad y turnados por el titular del Departamento u otras personas.
- Atiende a las personas que acudan a la dependencia así como los teléfonos, concertando citas, entrevistas, re

servaciones, solicitando y proporcionando información. comunicándoselo a su jefe inmediato.

- Toma dictados directos a su jefe, de grabadora o en juntas y reuniones de trabajo, mecanografiandolo.
- Redacta y mecanografía toda clase de documentos.
- Recibe y transmite mensajes.
- Mantiene actualizados los diversos directorios tele fónicos, utilizados por su jefe, incluyendo el de ca rácter personal.
- LLeva una agenda diaria con los compromisos de su je fe, haciendole los recordatorios necesarios y confirmando o cancelando citas, entrevistas, reuniones o juntas de trabajo y eventos sociales y culturales.
- Archiva la documentación respectiva al Departamento, acude a fotocopiar documentos de carácter confidencial y realiza labores administrativas que se le en comienden.

ESCOLARIDAD: Comercio

EXPERIENCIA: 5 años mínimo

RESPONSABILIDAD: En trámite

C) DIRECCION

El punto central de cualquier organización lo constituye la Dirección, es decir, dirigir los elementos de tal manera que se puedan coordinar y realizar de forma efectiva lo planeado, involucrando a todos los miembros del departamento para el logro de los objetivos.

Su éxito radica en la medida en que se apliquen los "Principios de la Dirección ", los cuales se mencionan a continuación, con la finalidad de orientar a la persona que esté al cargo del departamento.

- Principio de la Coordinación de Intereses:

 " El logro del fin común se hará más fácil, cuando me
 jor es el logro de coordinar los intereses del grupo y
 aún los individuos ".
- Principio de la Impersonalidad del Mando:

 "La autoridad en una empresa debe ejercer más como producto de una necesidad de todo organismo social, que como resultado exclusivo de la voluntad del que manda".
- Principio de la Vía Jerárquica:
 - " Al transmitirse una órden, deben seguirse los conduc

tos previamente establecidos, y jamás saltaríos sin razón y nunca en forma constantemente ".

- Principio de la Resolución de Conflictos:

 " Debe preocuparse que los conflictos que aparezcan
 se resuelvan lo más pronto posible, y del modo que,
 sin lesionar la disciplina, produsca el menor disgus
 to a las partes ".
- Principio del Aprovechamiento del Conflicto:

 " El conflicto puede ser constructivo, poruge tiene la

 virtud de forsar a la mente a buscar soluciones que

 sean más ventajosas ". (18)

Una de las actividades de la dirección, es la toma de decisiones, y como lo menciona el Lic. Reyes Ponce, " no existe una técnica universalmente válida para lo grar decisiones buenas y eficientes ". Sin embargo de be identificarse con toda claridad el problema sobre el cual se va a decidir y las diferentes alternativas, a fin de seleccionar aquella que resuelva mejor el problema.

Así la función de dirección implica no sólo "lograr

que los demás trabajen ", sino crear un ambiente de cor dialidad y armonías en el grupo, propiciando la comunica ción tanto a nivel formal como informal.

D) CONTROL

El objetivo de establecer un sistema que permita lle var a cabo el control de las actividades en el área de seguridad, es verificar el grado de avance del programa y ver si se cumple con los objetivos establecidos por el departamento.

La disponibilidad de datos en relación con las lesiones servirá para determinar los factores que deben ser corregidos. Es necesidad por tanto, contar con los medios para registrar y clasificar los hechos con mayor in cidencia, detallar los tipos de lesiones así como sus causas.

Los datos utilizados para guía o comparación, deben ser dignos de crédito, siendo necesario que la informa ción sobre lesiones sea acumulada con todos los requisitos y sus detalles examinados, sin embargo debe utilizar se un método práctico para la acumulación de detalles.

El supervisor de piso será quién elabore los informes o reportes del accidente, ya que es el más cercano en tiempo y espacio a la escena del incidente, además — de estar capacitado para conocer los detalles y efectuar un análisis de lo ocurrido.

Así, un informe bien elaborado, por la naturaleza de sus preguntas acerca de las cuales, es necesario preparar las respuestas lleva el pensamiento del supervisor, a trazar los métodos y procedimientos para evitar la repetición de los hechos. Y a colaborar en el diseño de los cursos a impartir.

d.1.- Identificación de las causas de la lesión.

En toda investigación de accidentes, hay una serie - de conceptos que deben identificarse.

Las causas de las lesiones pueden dividirse en dos - categorías:

Condiciones físicas inseguras y actos o acciones per sonales inseguras. Es recomendable por lo tanto, tratar de identificar las condiciones o actos inseguros para -

determinar cuál de los factores ha sido el responsable del accidente.

Las condiciones físicas poco seguras se presentan de bido a defectos en el diseño del edificio como: ilumina ción, ventilación inadecuada, situación defectuosa u - omisión del equipo de seguridad.

Se consideran como acciones personales poco seguras, aquellos tipos de conducta por parte del trabajador que lo llevan a lesionarse; entre ellas se encuentran; realizar actividades para las cuales no ha sido concedido permiso, quitar los dispositivos de seguridad de tal manera que resulten ineficaces, utilizar el equipo de manera poco segura, distraerse, etc.

Una investigación continua de las condiciones o actos inseguros describirían las causas y señalarán el camino para controlar los riesgos.

d.2.- Criterios de Medición.

Estadísticamente se ha observado, que un accidente puede dar lugar a una o más lesiones; daños costosos en
el equipo y una interrupción en el trabajo, o también -

puede ocurrir lo contrario, que no produzca ninguna de estas consecuencias.

Sin embargo, se considera que las lesiones personales, constituyen el punto central y sirven de base para determinar el éxito del programa de seguridad.

Los criterios aún sirven para evaluar las lesiones en el trabajo son "Indice de Frecuencia y el de Gravedad". En términos generales, se refieren a la frecuencia "relativa" en la ocupación u ocurrencia de las lesiones mayores, y al número total de días pérdidos por incapacidad o muerte (ibid. cap. 2).

d.3.- ESTADISTICAS

Las estadísticas juegan un papel muy importante en la prevención de accidentes, principalmente porque brindan una información acerca de la efictividad del programa.

Para aplicar la estadística, se requieren de datos - mediante una forma organizada, después hacer una examen de esos datos, clasificarlo, agruparlos y presentarlos para su interpretación.

De la claridad y veracidad de los datos de los accidentes, depende de la prevensión sea exitosa. El valor de las estadísticas, está además señalada - por el hecho de que la experiencia de cualquier persona es susceptible de engaño.

Las personas tienen aficiones y aversiones que confrecuencia los conducen a enfatizar la importancia de
ciertos riesgos, por lo que es mejor, desde cualquier
punto de vista, el conocimiento obtenido de datos exactos.

Las estadísticas se realizarán en base a los datos proporcionados por los supervisores encargados de cada piso en el desempeño de sus labores.

La representación se hará en forma gráfica, ya que es la mejor manera de darse a entender, los datos se distribuirán en una tabla como la que a continuación se indica:

REGISTROS DE ACCIDENTES

Departamento	Piso	Ala	Fecha	Hora	Nombre	del	lesionado	Ocupación	Incapacidad	Clase	đe	acciden
			·									
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							<u>.</u>					
			•									
												ï
-			•									f .
_												
-			, .							·		
_												
-												
-												

REPORTE DE INVEST(GACION DE ACCIDENTES Nombre del trabajador accidentado: Departamento: Piso:_____Ala: Fecha: Hora: Breve descripción del accidente: Tipo de lesión: Parte del cuerpo lesionada:_____ La lesión fué causada por: Objetivo Equipo Substancia Día de incapacidad: Actos, prácticas o condiciones inseguras que causaron el accidente: Medidas que se han tomado para evitar accidentes simila-

PLATICAS DE SEGU	RIDAD			
Departamento:				
Piso:		Ala: <u>'</u>		
Fecha:	*5	Hora:		
Impartido por:				
rema:				-
Personas que asi				
				 .
	••			
El interés fué:				
В	ueno	Regular	Poco	
La participación	fué:			
В	uena	Regular	Poca	
Sugerencias:				

REPORTE DE INSPECCION

Departamen	ito:				
Piso:		Ala:			· ·
Fecha:					
		localizada			
					
			to and one of the said of the said.		
		-			
	·				
				-	

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			·	
	-				·

REPORTE DE INSPECCION EN ORDEN Y LIMPIEZA										
Nombre del supervisor:										
Piso: Ala:										
Marque con una x las condiciones deficientes que encuentra										
Area de Trabajo										
(1) Pisos:										
Obstruídos										
Respalosos										
Reducido sitio de trabajo										
Mal estado										
Estibamiento inseguro										
(2) Temperatura:										
Excesivo calor										
Excesivo frío										
Exposición a radiación										
(3) Maquinaria:										
Conductores eléctricos desprotegidos										
(4) Herramienta:										
Inadecuada										
En mal estado										
Manaja ingarregta										

INDUCCION AL PERSONA	L
Nombre:	
Edad:	Sexo :
Departamento:	
Piso:	Ala :
Jefe inmediato:	
Se le entregó:	
- Manual de política	s y Objetivos del Departamento de -
S e guridad	
sí	No
- Reglamento de Segu	riđađ
sí	No
Conoce:	
- Dónde se localizan	los extinguidores en su piso?
- sí	No
- Cómo funciona el e	quipo contra incendios?
sí	No

PROGRAMA MENSUAL DE ACTIVIDADES

٠.) , 1	ro	₩			ı	ı	· 1 1	 I !	, 1	1	; ;	i i	1
1	Piso:	Supervisor:	ACTIVIDAD			1								
1	ارض	er	Ä											
- 1	1	Žį	DA											
		P	Ð	H										
	1	, " '		2 3 4 5										
İ	1			ω								<u> </u>		
				4			 	 -		-				
		1												
	ı	1												
			ŭ			 			 -					
			Día.	10										-
				1								-		
				1 1				 -	ļ				ļ	
				2	1	1								
	tol	1		L		 			 -					
	Ala:			14										
'	"- '			15			<u> </u>							, : :
				12		 			 					
				17										
				- 12		 								
				18					İ					
				9										
	i	ı		19 20									İ	
				20										
				1 1		1								
				22					 	ļ				
				23										
				4		 								****
				N _U I										
		_		10	-	 	 -							
					 	-	 		 				 	
				27					<u></u>					
				88										
				29										
					T	1		1						

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LAS FORMAS

Forma: DSI/001

Nombre: Inducción al personal

Se entregará: Al personal de nuevo ingreso, para ser - llenada por él.

Finalidad: Llevar un registro del personal al cual le ha si do entregado el manual y las medidas de seguri dad.

Forma: D S P /001

Nombre: Pláticas de Seguridad

Se entregará: Al supervisor de piso designado

Finalidad: Llevar un control de sus actividades

Forma: DSOL/003

Nombre: Inspección de orden y limpieza

Se entregará: Al supervisor de piso designado

Finalidad: Localizar áreas donde se pudiera originar un accidente por falta de orden y limpieza.

Forma: DSRI/00

Nombre: Reporte de Inspección

Se entregará: Al supervisor de piso designado

Finalidad: Detectar las condiciones inseguras y proponer

CAPITULO IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD

la acción correctiva que se llevará a cabo.

Forma: DSIA / 005

Nombre: Investigación de accidentes

Se entregará: Al supervisor de piso, quién lo llenará en el momento inmediato de haber ocurrido de el accidente; de tal manera que lo reportado se apegue en la medida de lo posible a la realidad.

Finalidad: Servir de base para la elaboración de las estadísticas, la que se tomarán en cuenta para los índices de frecuencia y gravedad.

Forma: DSPM/006

Nombre: Programa mensual

Se entregará: El jefe del Departamento será el respon sable de llevar el registro diario de las actividades del supervisor.

Finalidad: Verificar el trabajo del personal a su cargo.

Ante la creciente demanda por corregir los problemas que aquejan a la mediana y pequeña empresa de nuestro - país sobre Higiene y Seguridad; se hace patente la Im-plantación de Programas sobre dicho tema, teniendo como objetivos los siguientes:

Objetivos de los Programas.-

- Integrar grupos de personas, por cada área o departamento dentro de la empresa, las cuales están capacita das para ayudar a todo el personal, en caso de sinies tro.
- Mantener y conservar el interés de los empleados por mantener los mejores niveles en cuanto a Higiene y Se guridad.
- Contar con programas adecuados de capacitación.
- 4.1 Cursos de Capacitación.

La importancia de la formación profecional en materia de Seguridad queda demostrada por el hecho de que gran parte de los accidentes se registran entre personas inex pertas que todavía no han adquirido hábitos seguros en el trabajo. Las razones son múltiples: el trabajador no sabía que existía un riesgo, como evitarlo, etc...

Estos son los aspectos que se tratarán de evitar a tra vés de los cursos de capacitación, que se impartirán al personal.

El programa del curso incluirá:

PREVENCION DE ACCIDENTES

- 1. Antecedentes
- 2. Objetivos
- 3. Principios básicos.

PRINCIPIOS PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS

- 1. Elementos que integran el fuego
- 2. Riesgos de los incendios
- 3. Manejo del equipo para extinción
- 4. Sistemas de alarma
- 5. Simulacro de evacuación

PRIMEROS AUXILIOS

- 1. Determinación de causas que ocasionan lesión
- 2. Tipos de lesión
- 3. Auxilio de la persona lesionada
- 4. Equipo y material de curación

Los cursos antes mencionados serán impartidos al personal que previamente se haya seleccionado para tal efecto, al cual se le reunirá en la sala de juntas de la compañía.

Así también, en alguna oficina con la finalidad de in tegrar un grupo \underline{v} dar ha conocer el programa de cursos a impartir.

Estos cursos varián su duración de acuerdo al temario, se propone que los instructores sean personal del Depar tamento de Higiene y Seguridad, además se puede invitar a algunas personas que sean especialistas en el tema.

El servicio médico jugará un papel importante dentro de este programa de cursos, ya que es el elemento indicado para impartir el curso de primeros auxilios, trayendo como consecuencia que el costo del curso sea mínimo.

4.2 Promoción de la Seguridad

La participación de todos los empleados constituye la parte medular del programa de Seguridad. Par lo-grar lo anterior, es necesario e indispensable el formar y mantener un interés activo del personal a través de los diferentes medios de comunicación como:

CARTELES

Es uno de los medios más utilizados para la promoción

de la Seguridad, estos deberán atraer la atención de aquellos a quienes van dirigidos y estimular sus procesos mentales hacia el tipo de comportamiento deseado ya que las imágenes hablan un idioma universal, todo mundo pue de entender una ilustración gráfica. Debe tomarse en cuenta que una imagen que transmite un mensage claro, lo hace en unos cuanto segundos y de una manera más segura de lo que podrá hacerlo el lenguaje escrito.

UBICACION: Se colocará uno por departamento, en las puertas de acceso, en los baños y vestidores y en los
checadores, pues estos son los lugares más transitados
por los trabajadores.

PERIODICIDAD:

Es conveniente cambiarlas cada mes, evitando así se disminuya la atención de los mismos.









También debe tomarse en cuenta que los carteles con escenas horribles o desagradables no son convenientes, ya que muchas personas evitarán mirarlos.

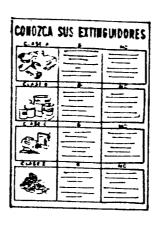






Para lograr una buena impresión, es recomendable que expresen algo interesante, tal vez humoristico.















PUBLICACIONES:

r Tomando en consideración que en algunas empresas emi cen un boletín mensual, se puede incluir en sus páginas munsages relacionados con la Seguridad.

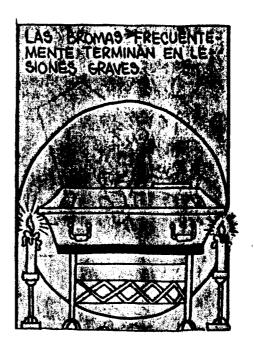
Inclusive resultaría valioso contar con una columna en donde aparescan sugerencias hechas por los trabajado res. Es indispensable que estos mensages sean oportunos que se relacionen con las circunstancias propias de la empresa, que sean prácticos y bien redactados.

Este boletín también puede contener estadísticas acer casde los accidentes ocurridos y su relación con los me ses anteriores.



LETREROS Y LEMAS,





Estarán redactados con apego a la verdad y deben ser precisos en cuanto a su significado.



UBICACION

Es recomendable colocarlos en lugares visibles para toda aquella persona que se acerque a una situación de peligro.

PERIODICIDAD: Cambio cada seis meses.





PELICULAS

El valor de este medio de comunicación, radica en que se puede narrar la historia de un accidente, mostran
do el medio circundante, la forma en que surgió la situa
ción peligrosa, como sucedió el accidente, cuales fueron
las consecuencias, y como podría haberse prevenido. Como a michas personas les agrada ir al cine, el Departamento de Higiene y Seguridad debe explotar las posibilidades que ofrecen las películas para inculcar una concien
cia de seguridad a los trabajadores.

Una película para dar una impresión general del tema, puede ir seguida de diapositivos que hagan resaltar los

puntos principales de la película, ofreciendo así, la oportunidad de discutirse en detalle.

PERIODICIDAD: Mensual...

EXPOSICIONES

Son un medio realista de dar a conocer a los empleados los riesgos existentes y los medios para eliminarlos.
Es de singular importancia que se exponga el equipo de pro
tección personal, así como las actividades realizadas por
los miembros que integran las brigadas. Así se podrá lograr
despertar el interés de las personas, por participar y
colaborar con el Departamento de Seguridad.

PERIODICIDAD: Dos veces por año.

DURACION: 15 dias.

CONFERENCIAS: Las conferencias sobre Higiene y Seguridad a los trabajadores que en el fondo son informaciones, deben impartirse bajo dos formas:

La primera se realiza en forma directa cuando se reu nen grupos homogéneos de trabajadores para que escuchen de labios autorizados puntos de vista generales o especializados, para determinado género de trabajo, ponien do de manifiesto las condiciones de Higiene y Seguridad

generales o específicas, así como los medios para evitar los mismos riesgos.

La segunda se realiza en forma independiente indirecta, requiere de la grabación de discos fonográficos o cintas magnéticas para ser escuchados en los mismos centros de trabajo.

Las conferencias del primer grupo proporcionan magnificos resultados cuando en el centro de trabajo se hacen demostraciones objetivas y se emplean lenguajes y métodos pedagógicos, al alcance del nivel cultural de los trabajadores.

Las conferencias grabadas requieren fundamentalmente brevedad y síntesis en la exposición, acompañadas en todo caso de motivos de diversión para los oyentes.

CONCURSOS SOBRE SEGURIDAD

El hombre, cuando mediante un esfuerzo personal puede obtener beneficio, hace gala de sus facultades y emplea los medios lícitos y frecuentemente ilícitos, a fin de alcanzar el objetivo deseado. Este hecho debe ser explotado a fin de obtener un beneficio colectivo. Sobre la competencia y esfuerzos personales se basan los concursos

de Seguridad; el estímulo de un posible premio en el tra bajo por mejor calidad del producto siempre y cuando no se realicen riesgos y se cumplan con todos los preceptos que sobre Higiene y Seguridad se hayan establecido debe ser empleado como medio para reducir riesgos.

Una sugerencia es que los premios no sean en efectivo, sino en artículos para el hogar, además de diplomas que honren a quién los posea.

Un premio de seguridad presenta al estímulo más grande que pueda recibir un obrero, para crear preceptos de Seguridad.

ESTADISTICAS

La ciencia de los números muestra en forma irrebatible la verdad de los hechos, demostrando en el caso particular de la Higiene y la Seguridad, si los medios para con seguirla han dado resultados satisfactorios o negativos, también nos pueden demostrar adelantos, estacionamientos o retrocesos.

PERIODICIDAD

Deben ser gráficas, complemento de las estadísticas se recomienda que sean mensuales, y anuales.

CAPITULO INVESTIGACION DE CAMPO El papel de comunicar mensages de seguridad no es fácil, ya que un cartel, un anuncio, letrero etc... Mal planeado trae como consecuencia una inquietud en el trabaja dor.

Por lo tanto para llevar a cabo una mejor comunicación, se deberá tomar en cuenta:

- a) A quienes se va a dirigir.
- b) Que está tratando de decir.
- c) Porque se está diciendo.
- d) Cual es el mejor momento para comunicarse.
- e) Como y a que costo.
- f) Que acción se trata de cambiar.

El objetivo de la comunicación en Seguridad es transmitir ideas y conocimiento de una persona a otra, de tal
manera que el mensage quede en la memoria del trabajador
y lo motive a lograr ciertas acciones.

Hay que considerar que el ser humano normal desea seguir prácticas apropiadas en todas sus actividades, tanto en su trabajo como en su vida privada. No es difícil por lo tanto, en general, lograr su participación activa en programas de seguridad, que redundarán en beneficios per-

sonales y colectivos.

La finalidad de realizar esta investigación de campo.

INVESTIGACION DE CAMPO:

La finalidad de realizar ésta investigación de campo, es comparar el modelo del departamento de Higiene y Seguridad, con una realidad de unas empresas que nos proponemos encuestar.

Por medio de ésta encuesta podremos establecer la fac
tibilidad de nuestro modelo propuesto, así como conocer
y comparar el funcionamiento de costos del Departamento y
Seguridad que pudieramos encontrar al realizar ésta inves
tigación.

Será importante conocer, si existen planos y programas de Higiene y de Seguridad, la forma en como se verán a cabo y también en forma de como se evalúan éstos.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

- 1. Comparar el modelo teórico propuesto para un Departamento de Higiene y Seguridad, así como los programas respectivos, contra lo que tienen actualmente en la pequeña y mediana empresa.
- 2. Determinar las condiciones que actualmente tienen las

empresas (encuestadas) en materia de Higiene y Seguridad.

- 3. Determinar si es factible la implantación del modelo propuesto en las empresas que se investigaron.
- 4. Detectar las desviaciones que pudieran encontrarse en la realidad y el modelo teórico propuesto.

5.2 METODOLOGIA

Como lo mencionamos al señalar cual sería uno de nues tros objetivos de la investigación este estudio será aplicado a la pequeña y mediana empresa, para conocer sus condiciones de Higiene y Seguridad y determinar la factibilidad de la implantación del modelo propuesto.

Para tal efecto nos proponemos auxiliarnos de las diferencias técnicas de recolección de la información, así como de la interpretación de los resultados.

5.3 TAMAÑO DE LA MUESTRA

Considerando que el universo comprende una cantidad muy elevada de empresas y que dentro de cada una de ellas existen las más variadas condiciones de Higiene y Seguridad, sería casí imposible, o poco práctico, teniendo la
limitación del tiempo, realizar una investigación exhaus
tiva.

Por estas razones decidimos valernos del muestreo para recabar la información que necesitamos.

Después de realizar una discusión, convenimos en que la muestra sería de 10 empresas tomadas al azar, aunque ésta cantidad no es de ninguna manera representativa, pero si nos da una idea de como se encuentran, las empresas encues tadas, en materia de Higiene y Seguridad.

5.4 TECNICAS PARA RECOLECTAR LA INFORMACION

Decidimos el uso de un procedimiento de recopilación de datos a través de un cuestionario, de preguntas cerra das y abiertas, ya que ésta técnica es, como se puede apreciar, la conjugación de dos herramientas para la obtención de la información.

En términos generales, los motivos que no indujeron a decidirnos por ésta técnica, son lo de aprovechar las ventajas que nos ofrece cada una y cubrir las deficiencias de cada una con el apoyo de la otra.

Las principales ventajas implícitas en la aplicación de un cuestionario son las siguientes:

a) Un cuestionario nos permite obtener datos objetivos con rapidez y facilidad gracias a que las preguntas que lo com

ponen han sido estructuradas, ordenadas y definidas previamente y por lo tanto estarán orientadas directamente hacia los objetivos de la investigación.

b) Al elaborar el cuestionario nos damos tiempo para reflexionar sobre la necesidad de cada pregunta y evitar
así la inclusión de aquellas que no pueden o no tienen
por que ser contestadas.

Con ello logramos que el tiempo dedicado a la entrevista no sea muy largo y no se pierda el interés.

c) El ahorro en tiempo que se obtiene con un cuestionario permite realizar más facilmente el número de encuestas.

5.5 ANALISIS DE LA INFORMACION

Existe un Departamento de Higiene y Seguridad.

A) Si existe

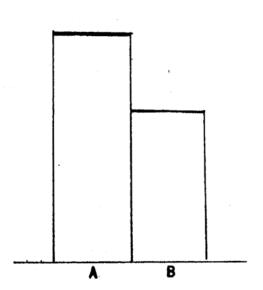
60%

B) No existe

40%

Total

100%

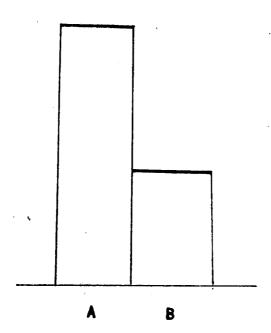


En su contrato colectivo de trabajo existen clausulas de Higiene y Seguridad.

A)	Si	existen	70%
-			. 0,0

B) No existen	30%
---------------	-----

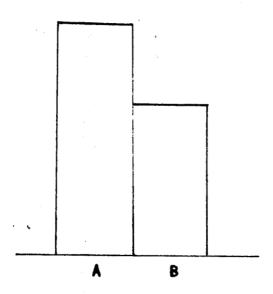
Total 100%



Existe un Reglamento de Higiene y Seguridad.

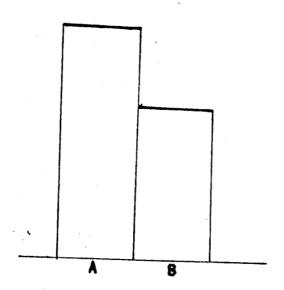
-				
A)	Si	existe	·	60%

Total 100%



Quién aplica el Reglamento de Higiene y Seguridad.

A)	Departamento de Higi	ene y Seguridad	60%
в)	Nadie		40%
		Total	100%

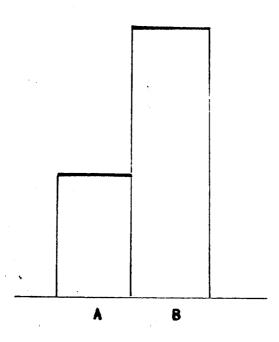


Existen actualmente programas de Higiene y Seguridad

A) Si existen 30%

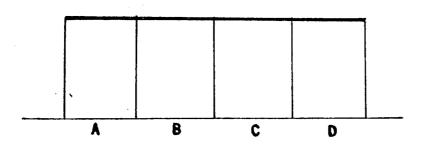
B) No existen 70%

Total 100%



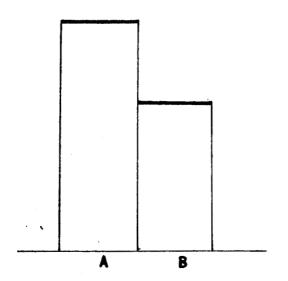
Cuáles son los programas de Higiene y Seguridad

	Total	100%
D)	Simulación de incendios	25%
c)	Programas de evacuación	25%
B)	Prevención y reducción de accidente	es 25%
A)	Prevención de incendios	25%



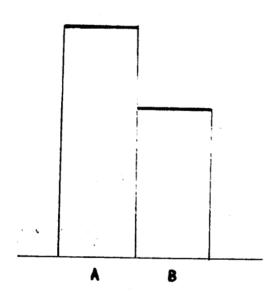
Quién aplica el Reglamento de Higiene y Seguridad.

A)	Departamento d	le Higiene y Segurida	ad 60%
B)	Nadie		40%
		**	
			
	÷	Total	100%



Existe un Reglamento de Higiene y Seguridad

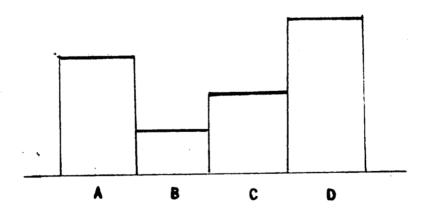
A)	si	existe		6 0 %
в)	No	existe		40%
			Total	100%



Forma de llevar a cabo los programas de Higiene y Seguridad:

A)	Pláticas	30%
B)	Conferencias	10%
c)	Proyecciones	20%
DĨ	Ninguna	40%

Total 100%



Forma de Evaluación de los Programas de Higiene y Seguridad

A) Reducción de accidentes por medio de estadísticas e índices de -- accidentes.

5**0**%

B) Ninguna

50%

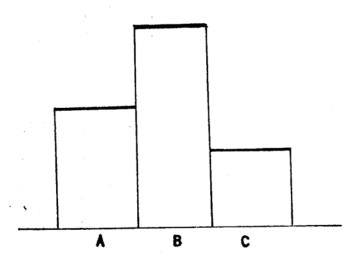
100%

Total

El dinero empleado en los Programas de Higiene y Seguridad se considera:

A)	Un gasto inútil	30%
в)	Un beneficio	5 0 %
c)	Una inversión	20%

Total 100%

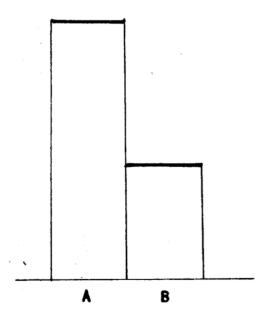


Existen Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad.

A) Si existen	70%
---------------	-----

B) No existen 30%

Total 100%



Funciones que tienen las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad.

- Recorridos e Inspecciones mensuales.
- Reportar condiciones inseguras.
- Elaborar actas de inspección mensual.
- Vigilar que se utilicen los equipos de seguridad.
- Reportar los accidente.
- Intervenir en la compra de nuevos equipos.

CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES

Los resultados obtenidos en la Investigación de Cam po que se aplicó tanto a la mediana como pequeña empre sa sobre Higiene y Seguridad, no son muy alentadores;pués se encontraron muchas deficiencias por la poca im portancia que se le dá al respecto.

Por lo consiguiente se concluye:

- a) Número total de empresas tomadas como muestra: 10
 - De las cuales en seis; si existe un Departamen

 to de Higiene y Seguridad, destinado a la protección de los trabajadores.
 - Conteniendo además un Contrato Colectivo de Tra bajo, en el cual ya se incluyen cláusulas de Higiene y Seguridad.
 - Así, como un Reglamento de Higiene y Seguridad, para beneficio de los mismos.
 - Pero, a pesar de existir este Reglamento las dis posiciones contenidas en él no se cumplen. Esto puede ser por que: no se le da la suficiente autò

- ridad al Departamento para hacer cumplir las -- disposiciones contenidas en él.
- En lo que toca, a las demás empresas de la mues tra; se observa un dato curioso, por que exis-- tiendo un Departamento de Higiene y Seguridad no existen Programas de Seguridad. Esto impli-ca que no se está aprovechando en toda su capacidad este Departamento.
- En las pocas empresas que existe un programa de Seguridad, la forma en que lo llevan a cabo gene ralmente es mediante pláticas, proyecciones y -- conferencias.
- Por lo que la manera en que los Programas de Seguridad son evaluados, es muy confusa, ya que las respuestas de éstos en los cuestionarios difieren en mucho; dando la impresión de que no existe ninguna forma de evaluación, y que sólo se llenó el renglón correspondiente con cualquier dato y para cumplir con el requisito.
- El dinero empleado en Programas lo consideran un gasto inútil en tres empresas, un beneficio en -

cinco y una inversión en dos.

- Como se observa todavía no se tienen bién claros y definidos los beneficios que pueden traer estos Programas.
- En cuanto a las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad, en dichas empresas en siete si existen y en tres no.
 - Las funciones de estas Comisiones son muy confusas, lo que da una idea de que no se tienen -bién elaboradas y establecidas estas funciones, y que no se están aprovechando adecuadamente.
- Con respecto a la comparación del modelo propuesto por nosotros en la realidad vemos: que sí exis
 te un Departamento de Higiene y Seguridad; pero no están bién establecidas estas funciones y polí
 ticas, esto se demuestra al observar que aún exis
 tiendo este Departamento, no existen Programas de
 Seguridad y los pocos que existen no tienen ningu
 na forma de evaluación, así mismo las funciones de las Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad no están bién establecidas, desaprovechando todas

las oportunidades que brinda la Comisión.

Hay que recordar que la función de Seguridad no será unicamente " preveer " los accidentes, sino crear, mantener y conservar el interés de los -- trabajadores por la Seguridad.

Las empresas que carecen de un sistema de Segur<u>i</u> dad, llegan a realizar más gastos de los esperados, en lo que se refiere a los accidentes de trabajo.

Por lo anterior, recae en los directivos, una - responsabilidad que no debe eludirse, ni pasar - desapercibida, para hacer de la Seguridad un -- asunto de máximo interés y contínuo cuidado, lo- grando así una integración del hombre a su traba jo.

ANEXOS

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

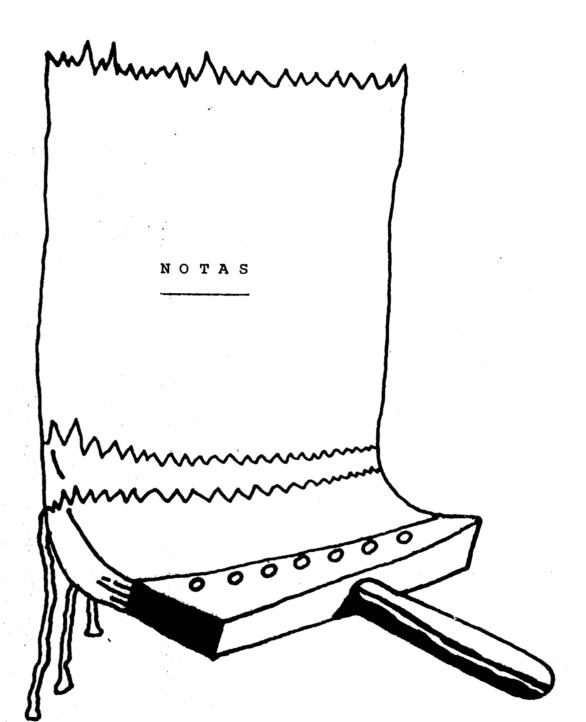
IZTAPALAPA

1.	NOMBRE DE LA EMPRESA:	
2.	ACTIVIDAD O GIRO DE LA EMPRESA:	
3.	UBICACION:	*****
	TELEFONO:	
4.	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: EMPLEADOS	
	OBREROS	
5.	EXISTE UN DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD:	
	SI NO	
6.	ELABORE UN ORGANIGRAMA DE ESTE DEPARTAMENTO:	

17.	EXISTE ALGUNA FORMA DE EVALUAR ESTOS PROGRAMAS:
	si NO
	CUAL ES:
18.	EL DINERO EMPLEADO EN PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGU
•	RIDAD SE CONSIDERA:
	GASTO INUTIL UNA INVERSION
	UN BENEFICIO OTROS
19.	DESDE CUANDO ESTAN FORMADAS LAS COMISIONES MIXTAS
	DE HIGIENE Y SEGURIDAD:
20.	QUE FUNCIONES TIENEN ESTAS COMISIONES:
21.	NOMBRE Y PUESTO DE LA PERSONA ENTREVISTADA:
, i	FECHA:

--

, s	7. EL HORARIO DE TRABAJO ES DE:
	8. EN SU CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO EXISTEN CLAUSU
	LAS SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD: SI NO
	9. EXISTE REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD:
	SINO
	10. SE CUMPLEN LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO:
	SINO
	11. QUIEN APLICA ESTE REGLAMENTO:
	GERENTE COMISIONES MIXTAS
	MANTENIMIENTO SERVICIO MEDICO
	DEPARTAMENTO DE H Y S NADIE
	12. EXISTE UN PRESUPUESTO DESTINADO A SEGURIDAD:
	SINO
	13. CUAL ES EL MONTO MENSUAL 0 %
	14. EXISTEN ACTUALMENTE PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURI
	DAD: SINO
	15. CUALES SON:
•	
	16. CUAL ES LA FORMA DE LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS:
	PLATICAS CONFERENCIAS
	PROYECCIONES DINAMICAS
	OTROSESPECIFIQUE



- (1) Jesús, Tavera Barquin. Seguridad Industrial, A.M.
 H.S.A.C..
- (2) Ibid., p. 31
- (3) Alberto, Trueba Urbina. Ley Federal del Trabajo de 1970, Art. 474, p. 211
- (4) Ibidem, Art. 475, p. 211
- (5) Ibidem, Art. 478
- (6) Ibidem, Art. 479
- (7) Ibidem, Art. 480
- (8) Ibidem, Art. 481
- (9) Jesus, Tabera. op.cit., p.12
- (10) Mario, De La Cueva. <u>Derecho Mexicano del Trabajo</u>,

 (México, D.F., Ed. Porrúa), pp. 95-96
- (11) Ibid., p. 97
- (12) Loc cit.
- (13) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 123, p. 97
- (14) Ibid., Art. 123, p. 100
- (15) Ibid., Art. 123, p. 104
- (16) Cfr., Humberto, Lazano. Higiene y Seguridad Industrial.

(17) Vid., Heinrich, H.U. p. 15

BIBLIOGRAFIA

- Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos

 Humanos, Ed. Trillas, México, 1977.
- De La Cueva, Mario. <u>Derecho Mexicano del Trabajo</u>, Ed. Porrúa, México, 1964.
- H. W., Heinrich. <u>Prevención de Accidentes Industria</u>

 <u>les</u>, A.M.H.S.A.C., México, 1960.
- Lazo Cerna, Humberto. <u>Higiene y Seguridad Industrial</u>,
 Ed. Porrúa, México, 1980.
- I.M.S.S.. <u>Lecturas en Materia de Seguridad Social</u>,

 Seguridad e Higiene, México, 1983.
- Tavera Barquín, Jesús. <u>Sequridad Industrial</u>, A.M.H.S.

 A.C., México, 1974.

LEGISLACION

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexica nos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Reglamento de Higiene y Seguridad.
- Instructivos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.